

Ciudad de México, a 29 de marzo de 2018
INAI/085/18

MÁS DE 27 MILLONES DE PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES OBLIGADAS A RENDIR CUENTAS: INAI

- **El Pleno del INAI aprobó la actualización del Padrón de Personas Físicas y Morales a las que se otorgaron recursos públicos o en términos de las disposiciones aplicables se facultaron para realizar actos de autoridad, a diciembre de 2017**

Más de 27 millones de personas físicas y/o morales obligadas a rendir cuentas por recibir y ejercer recursos públicos, informó el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

El Pleno del INAI aprobó la actualización del Padrón de Personas Físicas y Morales a las que se otorgaron recursos públicos o en términos de las disposiciones aplicables, se facultaron para realizar actos de autoridad, a diciembre de 2017. En éste se determina la forma en que deberán cumplir con sus obligaciones de transparencia y acceso a la información, es decir, de manera directa o a través de quien les otorga los recursos públicos o los faculta para realizar actos de autoridad.

El Instituto integró el padrón con más de 11 mil personas morales y más de 27 millones de personas físicas.

En esta ocasión, el INAI no recibió información sobre personas físicas y/o morales respecto a la realización de actos de autoridad.

En el Acuerdo se hace notar que el nombre de una persona física puede repetirse en varias ocasiones, sin embargo no es posible determinar si se trata de una misma persona o de casos de homonimia, por lo que se integraron al padrón tal y como fueron reportados por los sujetos obligados que entregaron los listados.

Los artículos 81 y 75 de las Leyes General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respectivamente, establecen que los sujetos obligados deberán enviar a los organismos garantes competentes un listado de personas físicas o morales a los que, por cualquier motivo, asignaron recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, ejercieron actos de autoridad.

La actualización del padrón se realiza anualmente de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la información de las obligaciones de transparencia establecidas en el Título V y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

-o0o-